UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 1213-2022-UNSCH-R y el Proveído Nº 2818-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio Nº 061-2022-CD-SUTUNSCH del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre constitución de la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 061-2022-CD-SUTUNSCH, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha presentado el proyecto de Convenio Colectivo 2023;

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público:

a. De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2º de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7º. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad.

b. De la parte empleadora, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes que designe la Presidencia del Consejo de Ministros. En la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 008-2022-PCM se aprobó los Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Negociadora para el proyecto de Convenio Colectivo 2023 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Nº 31188 y los Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por Decreto Supremo Nº 008-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2022-UNSCH-R

Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Negociadora del proyecto de Convenio Colectivo 2023 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Representantes de la UNSCH

- Lic. ANA MARÍA VILCA AYALA (Presidenta)
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- CPC NILBER CONTRERAS GUTIÉRREZ (Secretario Técnico)
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

- Econ. JUAN ERNESTO GALVÁN HUAMÁN
 Director de la Dirección General de Administración

- Lic. LUIS DANIEL HUAMÁN ROJAS
 Jefe de la Unidad de Presupuesto

- CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA
 Personal de la Unidad de Recursos Humanos

Representantes del SUTUNSCH

- Serv. DEMETRIO PRADO CÓRDOVA
- Serv. MANUEL JAIME QUISPE
- Serv. EDITH ROXANA ANAYA BONILLA
- Serv. RAFAEL CARLOS LEÓN PALACIOS
- Serv. YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 738 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Negociadora
SUTUNSCH
Interesados
Archivo

YWVJ/oass